Ningún empleado o estudiante de Public Policy Charter School (PPCS) será excluido de la participación en, será negado los beneficios de, o estará sujeto a discriminación en base al sexo real o percibido, orientación sexual, género o identidad de género o expresión. Cada empleado y estudiante tiene derecho a aprender y trabajar en un ambiente libre de discriminación ilegal. Título IX es una ley federal que se aprobó en 1972 para garantizar que los estudiantes y los empleados de sexo masculino y femenino en los entornos educativos se tratan de igual manera y equitativamente. Protege contra la discriminación basada en el sexo (incluyendo el acoso sexual). Además, el Título IX protege a los estudiantes y estudiantes transgéneros que no se ajustan a los estereotipos sexuales. La ley estatal también prohíbe la discriminación basada en género (sexo), expresión de género, identidad de género y orientación sexual. El preámbulo del Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 establece que:

"Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de la participación en, será negada las ventajas de, o ser sujeta a la discriminación bajo cualquier programa de la educación o actividad que recibe la ayuda financiera federal."

El Título IX requiere que cada distrito escolar o institución tenga un coordinador de Título IX a quien se pueden hacer preocupaciones o quejas relacionadas con la discriminación sexual. Proceso de Quejas: 1. Los estudiantes o padres / guardianes deben reportar su denuncia verbal o escrita de Título IX al administrador de la escuela dentro de los seis meses de la fecha en que ocurrió el incidente. Los reclamantes tienen derecho a una resolución oportuna y informal en la escuela. 2. Si el demandante no está satisfecho con la decisión de la escuela, el demandante puede presentar una queja por escrito al Coordinador Título IX de PPCS, Sonali Tucker Ed.D.

3. Si el demandante no está satisfecho con la decisión del coordinador de Título IX de la LEA, el reclamante puede presentar un formulario de queja de Procedimiento Uniforme de Quejas (UCP) directamente con el Director del Consejo de Administacion, Rohit Shukla (rshukla90064@yahoo.com). Esto iniciará el proceso de investigación informal que debe completarse dentro de 60 días.

4. Una apelación de las conclusiones del Consejo de Administacion de PPCS se puede hacer al Departamento de Educación de California - Oficina de Igualdad de Oportunidades. (<http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc>)